

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 20 de diciembre de 2022

Núm. Ext. 504

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE RESUELVE QUE LAS PERSONAS PROPUESTAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ SON IDÓNEAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1607

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO IV**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 39, 40, 41, primer párrafo, 49, 116, fracción II, 124, 128, 133 de la Constitución Federal; 1, 23, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 20, 33, fracciones IV, XIX, XXXVIII, y XLVI, 67, fracción VI, párrafo quinto *in fine*, 80 de la Constitución de Veracruz; y, 18 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, que establecen los principios de supremacía constitucional, soberanía y discrecionalidad de los actos legislativos, interpretación legislativa, no discriminación, igualdad de oportunidades, libertad de participación, razonabilidad, objetividad, imparcialidad, práctica parlamentaria y con base en las consideraciones expuestas: se resuelve que las personas propuestas por el Gobernador del Estado de Veracruz son idóneas para ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

Por consiguiente, con base en las consideraciones expuestas sobre la primera integración del Tribunal en cita, se nombra a:

1) Leticia Aguilar Jiménez como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; adscrita a la Ponencia I de la Sala Superior y, en consecuencia, como Presidenta del Tribunal de conformidad con la ley;

- 2) Rosalba García Salazar, como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; adscrita a la Ponencia II de la Sala Superior;
- 3) Diana Estela Aróstegui Carballo, como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; adscrita a la Ponencia III de la Sala Superior y, en consecuencia, encargada de la Sección Especializada en Responsabilidad Administrativa;
- 4) Jaziel Cabrera Pacheco, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; adscrito a la Sala Regional Unitaria Centro.
- 5) Roberto Eduardo Sigala Aguilar, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; adscrito a la Sala Regional Unitaria Norte.
- 6) Rubén Hernández Mendiola, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; adscrito a la Sala Regional Unitaria Sur.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Federal; 33, fracciones XXXVIII y XLVI, 67, fracción VI, y 80 de la Constitución Veracruzana, recíbese la protesta de ley.

TERCERO. Emítanse los nombramientos correspondientes, notifíquese a los interesados como en derecho corresponda y publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz. Surtiendo efectos el día de su publicación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MARGARITA CORRO MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.98
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.70
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 801.32
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 246.38
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 234.64
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 586.62
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 703.93
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 469.29
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 66.88
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,759.84
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,346.45
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 938.58
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,290.55
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 175.98

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 96.22

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p align="right">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
--